CONTRATO N° 83/2018
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2018
ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA
ID. 344.919.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES con Cédula de Identidad N° 535.508, Presidente de la institución en su carácter de representante del INDERT según Decreto Nº 150/18 de la Presidencia de la República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A. domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Capitán del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº:14/2018 "Adquisición de Útiles de Oficina", adjudicada por Resolución Nº 1543/18 del 12 de diciembre de 2018 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344.919.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID. 344.919, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 1543/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PAPELERA GUAIRA S.A.			
					MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Libro de Acta	unidad	unidad	100	GUAIRA	PARAGUAY	26.237	2.623.700
6	Perforadora Mediana	unidad	unidad	350	ISOFIT	CHINA	17.200	6.020.000
16	Separador	unidad	paquete	400	INDEX	CHINA	9.876	3.950.400
17	Bibliorato lomo ancho	unidad	unidad	1400	GUAIRA	PARAGUAY	8.576	12.006.400
18	Bibliorato lomo fino	unidad	unidad	950	GUAIRA	PARAGUAY	8.576	8.147.200
26	Marcador para Pizarra Acrílica	unidad	unidad	50	ISOFIT	CHINA	1.715	85.750
35	Corrector a cinta	Unidad	Unidad	1500	CENTRUM	GERMANY	4.998	7.497.000
52	Cútter Mediano	unidad	unidad	190	ISOFIT	CHINA	2.317	440.230
54	Clips chico	unidad	Caja	150	ISOFIT	CHINA	1.432	214.800
57	Desgrampadora Chico	Unidad	Unidad	350	ISOFIT	CHINA	2.714	949.900
61	Silicona liquida trasparente	unidad	Frasco	150	PROARTE	CHINA	4.221	633.150
								42.568.530

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 42.568.530** (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos treinta).

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lanas - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 1[illegible]

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Dirección de Almacenes y Suministros**, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, 2do. Patio. Y en el Depósito de 25 de mayo entre México y Paraguarí. El plan de entregas de los bienes será conforme a lo establecido en el Punto 2 del Anexo C de la Carta de Invitación, computados a partir del día siguiente del requerimiento por escrito mediante una Orden de Servicio, realizado por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de diciembre del 2018.

LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal de la Firma
PAPELERA GUAIRA S.A.

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES
Presidente del INDERT

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tél. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.